

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nro. GADPN-DA-2023-0014-RES

Tena, 23 de enero de 2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

RESOLUCION DE ADJUDICACION RE-CEP-GADPN-014-2022

**LIC. EDUARDO LUIS BARROSO BARRIONUEVO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DELEGADO DE LA MAXIMA
AUTORIDAD
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los Procedimientos de Contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública así como su Reglamento General de Aplicación, en los artículos 2 numeral 8, y 167 respectivamente, establecen el Procedimiento de Régimen Especial a través del portal www.compraspúblicas.gob.ec; el mismo que procede cuando el Estado requiere celebrar contratos con Empresas Públicas;

Que, de conformidad con el literal e) del Art. 41 del COOTAD, son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad , gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Que, el Art. 42 del COOTAD establece las Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial literal b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Que, mediante memorando Nro. 0419-2020-P de 23 de octubre de 2020, la Sra. Rita Irene Tunay Shiguango-Prefecta de Napo, dispone cumplir con recomendaciones de Contraloría General del Estado y las Normas de Control Interno;

Que, con memorando Nro. 0686-2022-P de fecha 28 de junio de 2022 la Tlga. Rita

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1002
e-mail: administrativa@napo.gob.ec

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nro. GADPN-DA-2023-0014-RES

Tena, 23 de enero de 2023

Tunay Prefecta de Napo dispone dar cumplimiento de manera inmediata a las recomendaciones realizadas en el informe Nro. DPN-0009-2022 de Contraloría General del Estado entregada mediante oficio N° 01835-DPN de fecha 3 de junio de 2022, el Dr. Aníbal Villena-Director Provincial de Napo, remite una copia del informe aprobado DPN-0009-2022 que tiene relación con el examen especial de las fases preparatoria, precontractual, contractual, y de ejecución de los procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados bajo ínfima cuantía y subasta inversa electrónica, su uso y destino; a las contratación de bines, servicios y obras, formalizadas a través de convenios de pago; y, al uso de los recursos públicos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2021. En el mismo oficio indica que de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio;

Que, con memorando Nro. 0677-2022-SDCP de fecha 11 de julio de 2022 la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas dispone dar cumplimiento de manera inmediata a las recomendaciones realizadas en el informe Nro. DPN-0009-2022 de Contraloría General del Estado. Detallando de manera textual las recomendaciones 3, 13, 14, 15, 18 y 19 Del examen especial de las fases preparatoria, precontractual, contractual, y de ejecución de los procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados bajo ínfima cuantía y subasta inversa electrónica, su uso y destino; a las contratación de bines, servicios y obras, formalizadas a través de convenios de pago; y, al uso de los recursos públicos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2021;

Que, el 03 de marzo de 2022 el Ing. Washington Pérez Sánchez-Consultor, Presenta el Informe Técnico de Socialización, previo a la ejecución del proyecto denominado “Ampliación y asfaltado de la Vía Awayacu-Tambayacu-Ita kivilina, parroquia San Pablo de Ushpayacu, cantón Archidona, provincia de Napo”;

Que, el 05 de mayo de 2022 el Ing. Washington Pérez Sánchez-Consultor, Presenta el Informe de Afectación de Predios, previo a la ejecución del proyecto denominado “Ampliación y asfaltado de la Vía Awayacu-Tambayacu-Ita kivilina, parroquia San Pablo de Ushpayacu, cantón Archidona, provincia de Napo”;

Que, el 04 de abril de 2022 mediante oficio Nro. 082-G-PKR-K-2022, el señor Victor Shiguango-kuraka Gobierno PKR, solicita se considere la construcción de las vías: 1.- Asfaltado del anillo vial Lushianta-Villano, 2.- Asfalto de la vía Awayacu-Tambayacu-Itakivilina, 3.- Asfalto de la vía desde la entrada de la Papanku

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nro. GADPN-DA-2023-0014-RES

Tena, 23 de enero de 2023

hasta Mushullakta sector Santa Teresita; obras que forman parte del Plan de Vida del pueblo Kichwa de Rukullacta 2019-2029, y construido con la participación de los líderes comunitarios de las 17 comunidades que conforman el Pueblo Kichwa de Rukullacta;

Que, el 03 de marzo de 2022, el Ing. Washington Pérez Sánchez-Consultor, suscribe el Informe Preliminar Topográfico de campo para la Ampliación y Asfaltado de la vía Awayacu-Tambayacu-Ita Kivilina, parroquia San Pablo de Ushpayacu, cantón Archidona, provincia de Napo;

Que, el 15 de marzo de 2022 mediante memorando Nro. 0743-2022-SDEP, la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres-Analista 3 de Obras Públicas, elabora el Informe Técnico de Inspección de Obra GADPN-DP-SDEP-PB-006-2022, para la ejecución de proyecto denominado “Ampliación y asfaltado de la Vía Awayacu-Tambayacu-Ita kivilina-Etapa I”;

Que, el 20 de mayo de 2022, el Ing. Washington Pérez Sánchez-Consultor, suscribe el Estudio final de levantamiento Topográfico para la Ampliación y Asfaltado de la vía Awayacu-Tambayacu-Ita Kivilina, parroquia San Pablo de Ushpayacu, cantón Archidona, provincia de Napo;

Que, se cuenta con el Informe Técnico Nro. MAAE-GAPS.22-011 de fecha 12 de julio de 2022, en el que recomiendan extender la nueva viabilidad técnica, y que cualquier incremento por encima del valor aprobado en lo referente al componente de infraestructura y que es el mismo valor aprobado en el año 2018, será de responsabilidad del GAD Provincial de Napo, así como también con el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental para el proyecto: “Recuperación de 658,79HAS. De suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo”, Resumen de la Información Ingresada en el Sistema Único de Información Ambiental CODIGO: MAATE-RA-2022-436066, Registro Ambiental, Resolución No. MAATE-SUIA-RA-DZDN-2022-200;

Que, el 13 de junio de 2022 suscriben el Informe final de la Contratación de una Consultoría para efectuar los Estudios Topográficos en distintas vías de la provincia de Napo, proceso contratación CDC-GADPN-004-2022, EL Ing. Willian Vicente Vilcaguano Cajas-Topógrafo, Ing. Pedro Ubaldo Freire Paredes-Topógrafo e Ing. Dario Bolívar Chicaiza Carchi-Residente Supervisor de ejecución de la Consultoría;

Que, el 20 de junio de 2022 suscriben la Certificación del Plan Operativo Anual POA-2022 Certificación Nro. 079, la Ing. Gabriela Trávez M-Directora de Planificación y Mgtr. Marcelo Simbaña H-Lider UPI;

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nro. GADPN-DA-2023-0014-RES

Tena, 23 de enero de 2023

Que, el 20 de julio de 2022 suscriben el Acta de Entrega Recepción Definitiva de la “Contratación de una Consultoría para efectuar los Estudios Topográficos en distintas vías de la provincia de Napo”, con código CDC-GADPN-004-2021, la ing. María Gabriela Trávez-Administradora del Contrato, Ing. Washington Pérez Sánchez-Consultor e Ing. Robert Muela-Técnico Delegado;

Que, el 26 de julio de 2012 mediante oficio Nro. MAE-CGZ2-DPAN-2012-1346 EL Ing. Samuel Rodríguez Villacis-Director Provincial de Napo-Ministerio del Ambiente, informa que esa Cartera de Estado Aprueba y Registra la Ficha Ambiental del proyecto “Estudios Definitivos para el asfaltado de vías en el cantón Archidona, provincia de Napo; Etapa IV: San pablo san Matías-Nueva Estrella-Ita Kivilina”, con Nro. 085-15-12-FA-CGZ2-DPAN-MAE;

Que, el 29 de julio de 2022 mediante memorando Nro. 2178-2022-SDEP, la Ing. Irma Lucía Badillo Conde-Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada, pone en conocimiento la Certificación de Constancia en el POA 2022, en los cuales refleja varios Proyectos;

Que, mediante memorando Nro. 1073-2022-UCAM de 12 de octubre de 2022, el Ing. Antony Javier Pullopaxi Cifuentes-Analista 2, informa que no puede asignar minas a los Proyectos del GAD Provincial, sin embargo informa las áreas mineras que se encuentran “REGULARZADAS”, en función de la planificación institucional;

Que, el 11 de noviembre de 2022 con memorando Nro. 2037-2022- de 2022-DGA, el Ing. Ángel Fabricio Tapuy Grefa-Director de Gestión Ambiental, Encargado, remite el Informe de Minas Regularizadas de material pétreo, en función a los proyectos en elaboración;

Que, el 21 de noviembre de 2022 la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres-Analista 3 de Obras Públicas, presenta la tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma Valorado de trabajosDescripción de Símbolos y Fórmula de reajuste, Cuadrilla Tipo, Cuadros Axiliares de tarifa de Equipo, Costos de Mano de Obra, Costos de Materiales, Costos de Transporte de Materiales, Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo del Proyecto, Informe de Mantenimiento Vial, Mantenimiento Vial y Operaciones de mantenimiento, Especificaciones Técnicas, Diseño Geométrico, Estudio Hidrológico e Hidrográfico para obras de arte menor, Informe Técnico de Inspección de Obra, ;

Que, el 21 de noviembre de 2022 suscriben la siguiente información elaborada por el Ing. Danny Paul Salinas-Administrador del Contrato, Ing. José Ignacio Lobato Quiroz-Fiscalizador del Contrato e Ing. Mario Ignacio Vargas Villafuerte-Consultor, como son: Corte transversal vías, Faja y Perfiles, Perfiles Estratigráficos Vías, Ensayos DCP, Clasificaciones AASHTO, Implantación del proyecto, Ubicación del proyecto;

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nro. GADPN-DA-2023-0014-RES

Tena, 23 de enero de 2023

Que, en cumplimiento a la disposición constante en el memorando Nro. 3173-2022-SDEP de 21 de noviembre de 2022 y con memorando Nro. 3213-2022-SDEP de 24 de noviembre de 2022, el 25 de noviembre de 2022, la Mgtr. Gladys Montero R-Analista 2 de proyectos, suscribe el proyecto denominado “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, en relación al memorando Nro. 3221-2022-SDEP y con memorando Nro. 3225-2022-SDEP de 25 de noviembre de 2022, la Ing. Sara del Rocío Ochoa Averos-Analista 2 de Infraestructura Vial, presenta el Informe de Pre factibilidad “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, en atención al memorando Nro. 3226-2022-SDEP, y mediante memorando Nro. 3227-2022 de 25 de noviembre de 2022, la Ing. Ana Cristina Baque Toala- Líder de Estudios y Proyectos, elabora el Estudio de Factibilidad del proyecto Nro. 037-BTAC-2022-SDEP, para la “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, Revisado por la Ing. Irma Badillo-Subdirectora de Estudios y proyectos y Aprobado por el Ec. Diego Avendaño-Director de Planificación;

Que, en relación al memorando Nro. 3230-2022-SDEP de 25 de noviembre de 2022, memorando Nro. 2686-2022-DP de 25 de noviembre de 2022, y con memorando Nro. 3687-2022-DOP de 25 de noviembre de 2022, el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza-Director de Obras Públicas, solicita Certificación Presupuestaria y de Fondos para la ejecución del proyecto denominado “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, toda vez que con memorando Nro. 2686-2022-DP de 25 de noviembre de 2022 el Ec. Diego Fernando Avendaño Paredes-Director de Planificación, determina que es FACTIBLE su ejecución y sugiere se continúe con el proceso respectivo;

Que, en atención al memorando Nro. 3687-2022-DOP de 25 de noviembre de 2022, el Lcdo. Jhon Chichanda R-Director Financiero, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1333 el 05 de diciembre de 2022 por \$ 799.882,10 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y DOS CON 10/100) monto incluido IVA, con cargo a la partida Nro. 40.01.003.001.750105.005.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada AMPLIACION Y ASFALTADO;

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nro. GADPN-DA-2023-0014-RES

Tena, 23 de enero de 2023

Que, mediante memorando Nro. 3843-2022-DOP de 13 de diciembre de 2022, el Ing. Ricardo Manuel Naucin Jina-Anlaista 3, remite la Información rectificada relacionada al proyecto denominado “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, en atención al memorando Nro. 2755-2022-DP de 13 de diciembre de 2022, y mediante memorando Nro. 3353-2022-SDEP de 13 de diciembre de 2022, la Mgtr. Gladys Montero R-Analista 2 de proyectos, remite el perfil del proyecto denominado “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO” con las observaciones subsanadas;

Que, en atención al memorando Nro. 2755-2022-DP de 13 de diciembre de 2022, y mediante memorando Nro. 3350-2022-SDEP de 13 de diciembre de 2022, la Ing. Ana Cristina Baque Toala- Líder de Estudios y Proyectos, remite el Informe de Factibilidad del proyecto denominado “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, corregido;

Que, en atención al memorando Nro. 2755-2022-DP de 13 de diciembre de 2022, y mediante memorando Nro. 3355-2022-SDEP de 13 de diciembre de 2022, Ing. Sara del Rocío Ochoa Averos-Analista 2 de Infraestructura Vial, remite el Informe de Pre Factibilidad del proyecto denominado “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, subsanada las observaciones;

Que, el 13 de diciembre de 2022 mediante memorando Nro. 2761-2022-DP, el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes-Director de Planificación, remite el expediente que contiene información para la ejecución del proyecto denominado “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, subsanada las observaciones;

Que, 14 de diciembre de 2022 mediante memorando Nro. 3862-2022-DOP, el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza-Director de Obras Públicas, remite el expediente que contiene información para la ejecución del proyecto denominado “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, y solicita continuar con el trámite pertinente;

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nro. GADPN-DA-2023-0014-RES

Tena, 23 de enero de 2023

Que, el 15 de diciembre de 2022 y con memorando Nro. 1204-2022-SDCP, la Ab. Mirian Rosaura López Quispe-Subdirectora de Compras Públicas, informa que una vez que se ha realizado el control previo AL Formulario de Requerimiento y Especificaciones Técnicas para la ejecución del proyecto denominado “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, estos se encuentran validados para continuar con el trámite respectivo, a la vez adjunta el Certificado de Verificación del Plan Anual de Compras año 2022, así también la Certificación de Revisión de Productos Normalizados en el Catálogo Electrónico ;

Que, en el expediente constan todos los documentos habilitantes para la contratación, se debe realizar a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, aplicar los procedimientos establecidos por el SERCOP y los determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, el 15 de diciembre de 2022 con memorando Nro. 2525-2022-DA el Lcdo. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo-Director Administrativo, solicita a la máxima autoridad la autorización del inicio del proceso para la “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, para lo cual sugiere remitir el expediente a la Asesora de Prefectura para su revisión y control;

Que, en atención al memorando Nro. 2525-2022-DA, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Ing. Yadira Isaura Loiza Grefa – Asesora de Prefectura, con memorando Nro. 1350-2022-P, de 19 de diciembre de 2022, **autoriza el inicio del proceso precontractual** denominado “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, conforme a las disposiciones indicadas en la Ley Contratación Pública, su Reglamento y demás Normativa expedida por el SERCOP, a través de las correspondientes resoluciones;

Que, mediante memorando Nro. 2549-2022-DA de 19 de diciembre de 2022, el Lcdo. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo-Director Administrativo, autoriza el inicio de proceso precontractual y control previo para la “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, el 29 de diciembre de 2022, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos Nro. GADPN-DA-2022-0395, el Mgtr. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo -Director Administrativo y Delegado de la Máxima Autoridad, Resuelve Aprobar el inicio mediante proceso de Régimen Especial **RE-CEP-GADPN-014-2022** para la **“AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nro. GADPN-DA-2023-0014-RES

Tena, 23 de enero de 2023

DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”; con un presupuesto referencial de **\$ 714.180,44610 (SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA CON 44610/100)** más I.V.A., con un plazo de 120 días, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo;

Que, con memorando Nro. 1272-2022-SDCP de 29 de diciembre de 2022, se hace conocer la designación realizada mediante Resolución Administrativa Nro. GADPN-DA-2022-0394 de 29 de diciembre de 2022;

Que, dentro del plazo establecido para la entrega de ofertas técnicas, se receptó la oferta al SOCE, la misma que fue enviada a la Comisión Técnica, para su análisis respectivo mediante memorando Nro. 0024-2023-SDCP de 05 de enero de 2023;

Que, con memorando Nro. 0054-2023-DOP de 16 de enero de 2023, suscrito por el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes-Director de Planificación -Delegado, se recibe la documentación que contiene el Acta de audiencias, Preguntas y Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Convalidación, Acta de Calificación e Informe de Calificación, en el que indica que en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento General de aplicación y una vez realizada la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, el Ofertante Invitado **EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO EP-EMPRODECO**, cumple con todos los parámetros establecidos en los pliegos y recomienda que se habilite para la siguiente etapa;

Que, el 17 de enero de 2023 mediante memorando Nro. 0126-2023-DA, el Mgtr. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo-Director Administrativo, indica que una vez que ha sido revisada la documentación y previo análisis y verificación de la comisión técnica, dispone la continuidad del proceso;

Que, el Lcdo. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo -Director Administrativo del GAD Provincial de Napo, es el Delegado de la señorita Prefecta Provincial de Napo, para que formalice los procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluyendo la suscripción de los respectivos contratos;

En ejercicio de la facultad conferida mediante Resolución Administrativa N° 062 de fecha 20 de agosto de 2020, y al amparo de lo establecido por el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nro. GADPN-DA-2023-0014-RES

Tena, 23 de enero de 2023

RESUELVE:

ART. 1.- HABILITAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO EP-EMPRODECO CON RUC NRO. 1560513810001, POR CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS;

ART. 2.- ADJUDICAR A LA EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO EP-EMPRODECO CON RUC NRO. 1560513810001, EL REGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO RE-CEP-GADPN-014-2022, PARA LA “AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA AWAYACU-TAMBAYACU-ITAKIVILINA, ETAPA I PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO” POR EL VALOR DE \$ 714.118,44610 (SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 44610/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MAS I.V.A.; CON LOS PLAZOS Y CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

ART. 3.- DESIGNAR AL INGENIERO RICARDO MANUEL NAUCIN JIMA, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, QUIEN VELARÁ POR EL CABAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 295 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS NORMATIVAS LEGALES PERTINENTES.

ART. 4.- DISPONER A LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBIR AL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A FIN DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONOZCA Y CUMPLA CON LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES A FIN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO;



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nro. GADPN-DA-2023-0014-RES

Tena, 23 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

mr/np/ml